



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CUERVA

CORRECCIÓN DE ERRORES

Mediante Resolución de Alcaldía R.- 93 /2022, 24 de Mayo, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñas:

	DENOMINAC. PUESTO	PLAZAS	JORNADA	NATURAELEZA PUESTO FUNC/ LABORAL	HCN/ ESC.	SUBSEC.	GRUPO	NIVEL	FECHA ADSCRIPCIÓN
1	SECRETARÍA/ INTERVENCIÓN/ TESORERÍA.	1	COMPLETA.	FUNCIONARIO.	HCN	HCN	A1	26	ANTERIOR 1 ENERO 2016.
2	PERSONAL LIMPIEZA.	1	COMPLETA.	LABORAL			OAP	12	ANTERIOR 1 ENERO 2016.
3	AUX. ADV@	1	COMPLETA.	LABORAL	AG	AUX.	C2	18	ANTERIOR 1 ENERO 2016.
4	OPERERIO SERV. MÚLTIPLES.	1	COMPLETA.	LABORAL.			OAP	12	ANTERIOR 1 ENERO 2016.
5	AUX. BIBLIOTECA.	1	PARCIAL.	LABORAL			C2	12	ANTERIOR 1 ENERO 2016.
6	AUX. AYUDA DOMICILIO.	3	PARCIAL.	LABORAL			C2	10	ANTERIOR 1 ENERO 2016.

Advertido un error de transcripción, sobrevenido tras la interposición de Recurso de Reposición por parte del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Toledo, por medio de Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Julio del 2022, R.-123/2022, se procede a la subsanación de dicho error, quedando la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal y para la estabilización de empleo temporal de larga duración, en los siguientes términos:

	DENOMINAC. PUESTO	PLAZAS	JORNADA	NATURAELEZA PUESTO FUNC/ LABORAL	HCN/ ESC.	SUBSEC.	GRUPO	NIVEL	FECHA ADSCRIPCIÓN
1	PERSONAL LIMPIEZA.	1	COMPLETA.	LABORAL			OAP	12	ANTERIOR 1 ENERO 2016.
2	AUX. ADV@	1	COMPLETA.	LABORAL	AG	AUX.	C2	18	ANTERIOR 1 ENERO 2016.
3	OPERERIO SERV. MÚLTIPLES.	1	COMPLETA.	LABORAL.			OAP	12	ANTERIOR 1 ENERO 2016.
4	AUX. BIBLIOTECA.	1	PARCIAL.	LABORAL			C2	12	ANTERIOR 1 ENERO 2016.
5	AUX. AYUDA DOMICILIO.	3	PARCIAL.	LABORAL			C2	10	ANTERIOR 1 ENERO 2016.

Por lo que respecta al puesto de Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, quedando reflejado, según se constata del Acta de la sesión celebrada el día 25 de mayo de la Mesa de Negociación Única, celebrada a tal efecto, su aprobación resulta competencia del Estado, sirviendo aquí, únicamente a modo de mera constancia de la situación real existente:

	DENOMINAC. PUESTO	PLAZAS	JORNADA	NATURAELEZA PUESTO FUNC/ LABORAL	HCN/ ESC.	SUBSEC.	GRUPO	NIVEL	FECHA ADSCRIPCIÓN
1	SECRETARÍA/ INTERVENCIÓN/ TESORERÍA.	1	COMPLETA.	FUNCIONARIO	HCN	HACN	A1	26	ANTERIOR 1 ENERO 2016.



En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Cuerva, en el "Boletín Oficial " de la provincia de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cuerva, 13 de julio de 2022.–El Alcalde, Miguel Ángel Rodríguez Pedreño.

N.º I.-3591